

Artículo de revisión

ANTECEDENTES DEL PLAN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL

Olyra Guzmán Proenza

Lic. Olyra Guzmán Proenza, <https://orcid.org/0000-0002-9218-3769>, Reserva científica del Departamento de Recursos Fitogenéticos y Semillas del Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical “Alejandro de Humboldt”, (INIFAT) MINAG. Calle 188 no. 38754 e/ 397 y Linderos, Santiago de las Vegas, Boyeros. La Habana, Cuba. E-mail: olyra.guzmán@gmail.com

RESUMEN

La seguridad y soberanía alimentaria son políticas de Estado de suma importancia. A raíz de estas políticas han surgido diversas leyes y estrategias como el Plan de Soberanía Alimentaria y de Educación Nutricional, cuyo objetivo es transformar los patrones de producción y alimentación de la sociedad cubana. En el informe de este plan es evidente la influencia de numerosas experiencias anteriores relacionadas con la transición de la agricultura convencional hacia la agricultura sostenible en Cuba. Ejemplo de estas experiencias están la entrega de tierras en usufructo, el Programa de la Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar, el Programa de Autoabastecimiento Municipal Movimiento Agroecológico de Campesino a Campesino de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y el Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos. En el presente trabajo se caracterizan estos antecedentes y su influencia en el plan. La influencia de estos antecedentes, que en su mayoría constituyeron soluciones a la crisis del período especial, se observa principalmente en los elementos que conforman los componentes del plan.

Palabras clave: plan de soberanía alimentaria, políticas públicas, soberanía alimentaria

Previous experience of the food sovereignty and nutrition education plan

ABSTRACT

Food security and sovereignty are extremely important State policies. As a result of these policies, various laws and strategies have emerged, such as the Food Sovereignty and Nutrition Education Plan, whose objective is to transform the production and food patterns of Cuban society. In this plan, it is evident the influence of numerous previous experiences related to the transition from conventional agriculture to sustainable agriculture in Cuba. Examples of these experiences are the delivery of land in usufruct, the Urban, Suburban and Family Agriculture Program, the Municipal Self-Supply Program, the Agroecological Movement from Peasant to Peasant of the National Association of Small Farmers, and the National Plant Genetic Resources Program. This paper characterizes these antecedents and their influence on the plan. The influence of these antecedents, which mostly constitute solutions to the crisis of the special period, is observed mainly in the elements that make up the components of the plan.

Key words: Food Sovereignty and Nutrition Education Plan, public laws, food sovereignty

INTRODUCCIÓN

La nueva Constitución de la República de Cuba reconoce que: “Todas las personas tienen derecho a la alimentación sana y adecuada. El Estado crea las condiciones para fortalecer la seguridad alimentaria de toda la población.” (Artículo 77) (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019). Por esta razón la seguridad alimentaria es una política de Estado de suma importancia. A raíz de esta política han surgido diversas leyes y estrategias como el Plan de Soberanía Alimentaria de Educación Nutricional. El 22 de julio de 2020 se aprobó el Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional (Plan SAN). Este plan fue coordinado por el Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (Mincex) y el Ministerio de Agricultura (MINAG), con el acompañamiento de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y la participación de representantes de 22 Organismos de la Administración Central del Estado, 12 Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, 27 entidades, 11 organizaciones de la sociedad civil de Cuba y cinco organizaciones de la colaboración internacional, lo que proporcionó una armónica participación de los sectores socioeconómicos del país (MINAG, 2020).

Este plan fue elaborado con el objetivo de lograr una gestión de trabajo del estado cubano que facilite la organización de sistemas alimentarios locales soberanos y sostenibles que integren la producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos y el fomento de una cultura alimentaria y educación nutricional que contribuya al logro de una población saludable. Este objetivo tiene sus bases en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo

Económico y Social hasta el 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (MINAG, 2020).

La elaboración del plan se nutrió de varios antecedentes, entre ellas políticas y estrategias relacionadas con la transición de la agricultura convencional hacia la agricultura sostenible en Cuba. En el presente trabajo se caracteriza estos antecedentes y su influencia en el Plan de Soberanía Alimentaria de Educación Nutricional.

DESARROLLO

El Plan SAN constituye la plataforma nacional para alcanzar la soberanía alimentaria de Cuba. Este plan consolida todos los esfuerzos del Estado por alcanzar la soberanía y seguridad alimentaria. De estos últimos conceptos parten los cuatro componentes del plan: modelo sostenible de producción, transformación y comercialización, acceso a recursos y educación nutricional para la soberanía alimentaria. Además, presenta componentes transversales como el enfoque generacional y de género, debido a que en el ámbito de la actividad agropecuaria persisten marcados patrones y prejuicios que limita la equidad entre mujeres y hombres, y la incorporación de jóvenes en la actividad.

Para entender cuan largo ha sido el camino hasta la elaboración de este plan primeramente se debe analizar los conceptos de soberanía y seguridad alimentaria en el contexto nacional.

El concepto de seguridad alimentaria se recoge en el artículo 77 de la Constitución de la República de Cuba (2019): “...*Todas las personas tienen derecho a la alimentación sana y adecuada. El Estado crea las condiciones para fortalecer la seguridad alimentaria de toda la población*”.

A su vez, la definición de soberanía alimentaria recogida en el Plan SAN es la siguiente: “*La capacidad de la nación para producir alimentos de forma sostenible y dar acceso a toda la*

población a una alimentación suficiente, diversa, balanceada, nutritiva, inocua y saludable, reduciendo la dependencia de medios e insumos externos, con respeto a la diversidad cultural y responsabilidad ambiental” (MINAG, 2020).

Al analizar lo anterior se advierte que la seguridad alimentaria está incluida dentro de la soberanía alimentaria. Este último concepto propone a consideración de la autora, la única solución viable que libre al pueblo cubano de la inestabilidad del mercado mundial y los obstáculos comerciales que existen debido al bloqueo económico: ser autosuficientes. Claro, como se plantea en el concepto, la autosuficiencia debe ir de la mano de la agricultura sostenible ya que sin las prácticas correctas para explotar los recursos naturales las generaciones futuras no tendrán recursos que heredar.

Por ello, gran parte de los antecedentes del Plan SAN están relacionados con anteriores experiencias de implementación de prácticas agroecológicas y de agricultura sostenible en Cuba. Entre estas experiencias, en el propio plan se destacan la entrega de tierras en usufructo, el Programa de la Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar, el Programa de Autoabastecimiento Municipal Movimiento Agroecológico de Campesino a Campesino de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y el Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos.

1.1 Experiencias obtenidas de la entrega de tierras en usufructo

En la década de 1990, el país se encontraba en una crisis sin precedentes provocada por la caída del campo socialista y la agudización del bloqueo norteamericano que obligó al estado cubano a dictar diversas reformas y reestructuraciones como las Tercera Reforma Agraria (1993). Esta reforma marcó el primer

paso hacia un nuevo modelo agrario cuyo objetivo principal sería la soberanía alimentaria. Como exponen Wonsik y Camilo (2017), esta nueva reforma se diferenciaba de las dos anteriores debido a que su base era la reestructuración de la propiedad estatal hacia otras formas de gestión menos centralizadas como el cooperativismo y el sector privado. Esta decisión intentaba erradicar “el gigantismo empresarial” que se experimentaba en los años ochenta, donde se comienzan a evidenciar los síntomas de agotamiento del sector estatal con una agricultura industrial altamente consumidora de insumos, inversión y equipamiento por hectárea, y al mismo tiempo dependiente de grandes recursos energéticos externos.

A su vez, con esta reforma se promueve la pequeña propiedad y los cambios en las formas de explotación y tenencia de la tierra. Entre las regulaciones aprobadas por el MINAG, a partir de esta reforma, se destaca la entrega tierras en usufructo a personas jurídicas como las unidades básicas de producción cooperativa (UBPC), cooperativas de producción agropecuarias (CPA), cooperativas de crédito y servicio (CCS) y granjas estatales, además, de personas naturales con el compromiso de aumentar y diversificar la producción.

Las primeras tierras entregadas permitieron legalizar la propiedad de terrenos ocupados de manera irregular y otorgar tierras ociosas para la creación de organopónicos. En este primer paso se destacó el papel de la gestión de la pequeña y mediana propiedad en la diversificación y aumento de la producción, fundamental para el autoabasteciendo a escala local. Por ello, en 2008 se aprueba el Decreto Ley No. 259, que incluyó a las personas naturales vinculadas a una Cooperativa de Crédito Servicio (CCS), modificándose así la estructura de tenencia de la tierra en Cuba, a favor del cooperativismo, al

que le fueron otorgadas antiguas tierras estatales y de las UBPC. Estas entregas se establecen por una duración de 10 años para las personas naturales y de 25 años para las personas jurídicas, pudiéndose otorgar prórroga por igual período de tiempo en cada caso. En el caso de las personas naturales que poseen tierras, en propiedad o en usufructo, podrán ampliar sus tierras hasta 40,26 ha (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2008).

En 2012 se aprueba el Decreto Ley 300 que permite a los usufructuarios obtener una prórroga de otros 10 años más y la posibilidad de construir bienhechurías o casas de viviendas en la tierra entregada, pero con la autorización de las autoridades de la Dirección de Planificación Física del territorio donde se encuentre localizada la tierra solicitada. Además, amplía las formas de gestión a las empresas agropecuarias, las granjas estatales con personalidad jurídica, las UBPC, las CPA y las CCS, esta asociación está en dependencia de la ubicación de las tierras que se entreguen (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2012). Actualmente, es el Decreto Ley 358 y su reglamento (Decreto Ley 350), ambos del 2018, los que rigen la entrega de tierras en usufructo (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 2018). Sin embargo, la reducción de zonas ociosas sigue siendo insuficiente si se pretende la soberanía alimentaria. Los avances han sido desacelerados por causas principalmente socioeconómicas como el envejecimiento de la población rural y la falta de relevo de la fuerza de trabajo campesina; el escaso interés de las nuevas generaciones en ocupar empleos relacionados con la agricultura y falta de recursos financieros para adquirir medios de trabajo e insumos.

Los elementos anteriores se reflejan en el Plan San, por ejemplo, en el capítulo III "Diagnóstico", se analizan los factores que frenan el camino

hacia la soberanía alimentaria. Se hace hincapié en el envejecimiento de la mano de obra: "Envejecimiento de la población, que reduce la disponibilidad de mano de obra, aumenta la vulnerabilidad de las personas y modifica las necesidades alimentarias y de asistencia social, según grupos vulnerables" (MINAG, 2020). Es por ello, que una de las líneas de trabajo del tercer componente del plan es el aumento de los incentivos para revertir la migración rural interna y el mantenimiento de la estabilidad laboral.

1.2 Programa de la Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar

Al igual que la entrega de tierras en usufructo, la agricultura urbana en Cuba fue considerablemente impulsada durante el período especial. Sin embargo, esta no tiene sus inicios en una política de Estado sino en las manos del pueblo que comienza a criar pequeños animales y cultivar en áreas ociosas dentro de las ciudades para afrontar la escasez de alimentos durante este período.

Como destaca Herrera (2009), la agricultura urbana inicial era desorganizada e irregular. Los pobladores al no tener conocimiento de ordenamiento invadían cualquier terreno sin una parcelación ordenada y en muchos casos se criaban animales dentro de las casas. Lo único que importaba era producir alimentos para sobrevivir. A pesar de esto, surgieron numerosas iniciativas que constituyen las bases de la agroecología en Cuba ya que, en medio de una crisis en todos los aspectos, producir alimentos sin insumos y maquinarias solo podía lograrse con la implementación de prácticas alternativas que aprovecharan al máximo los desechos de la producción. Hecho que hace recordar la frase del filósofo Platón: *"El verdadero creador es la necesidad, que es la madre de nuestra invención"*.

En este proceso de transformación de la incipiente agricultura urbana en una política de

Estado y consolidación del Grupo Nacional de Agricultura Urbana en 1997, jugó un papel fundamental el reconocimiento y valoración otorgado por Raúl Castro, en ese entonces ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. La labor del líder en pos de la agricultura urbana comienza el 27 de diciembre de 1987 con la orden de fomentar la producción en organopónicos a nivel nacional (Colectivo de autores, 2010), instaurándose así el Movimiento de Organopónicos y Huertos intensivos, que posteriormente pasaría a ser el Movimiento de Agricultura Urbana y, a partir del 2009, Programa Integral de la Agricultura Urbana y Suburbana.

Es importante señalar, también, el papel del Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical “Alejandro de Humboldt” (INIFAT) en la materialización de la agricultura urbana como política agraria del Ministerio de Agricultura, así como la labor de su antiguo director, Dr. C. Adolfo Rodríguez Nodals, quien tomaría las riendas, por vez primera, del Grupo Nacional de Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar.

El INIFAT es un instituto reconocido nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo de la agricultura urbana, suburbana y familiar, el desarrollo de la genética vegetal y la conservación y manejo de los recursos fitogenéticos incluyendo los microorganismos. Además, es un centro con un arduo quehacer en la introducción y generalización de nuevos logros científico técnico y productivo, entre ellos la obtención de numerosos cultivares resistentes a diversas plagas o condiciones naturales adversas que son cultivados en todo el país. Ejemplos de estos cultivares se tienen habichuela china ‘Escambray 8-5’; cebollino ‘INIFAT C-1’ y quimbombó ‘INIFAT 2000’ (Colectivo de autores, 2014).

Por todo lo anterior, el Programa de Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar es considerado uno de los programas más importantes del Ministerio de Agricultura ya que sus resultados contribuyen al autoabastecimiento alimentario local usando un enfoque agroecológico y de sostenibilidad. Está integrado por el Grupo nacional y Grupos provinciales y municipales formados por investigadores, especialistas y funcionarios. El Grupo Nacional, conduce la estrategia y dirección metodológica de 31 subprogramas (28 urbanos y 30 suburbanos), seguimiento y control de los planes productivos y otras tareas. Visita cuatro veces al año unidades productivas de base en los 168 municipios cubanos, capacitándolas, evaluándolas, retroalimentándose y ha efectuado hasta la fecha más de 75 recorridos de este tipo (Companioni *et al.*, 2017).

Uno de los mayores logros de este programa fue la participación popular de productores de patios y micro huertos caseros (382 815 unidades), más de 90 000 fincas familiares, 44 500 técnicos medios y 10 112 universitarios lo que involucra a un millón de personas. Además, destaca la extensión agraria con la capacitación del campesinado cubano a través de la Escuela Superior de la agricultura urbana y suburbana, y el desarrollo de más de 4 000 círculos de interés en escuelas primarias en todos los municipios, fomentando vocación por las temáticas agropecuarias y el amor a la naturaleza desde edades tempranas (Companioni *et al.*, 2017).

Por esta razón en el acto de celebración del aniversario 32 del programa el primer ministro Manuel Marrero Cruz expresara:

“La concepción ha permanecido invariable: generalizar un sistema de producción de alimentos a partir del potencial local, es decir, creando allí sus propias tecnologías e insumos productivos mediante la utilización del potencial

disponible en el territorio. Sin duda, desde entonces los avances han sido significativos. El programa se ha ido consolidando como un movimiento popular de carácter productivo extensionista y bajo principios agroecológicos, con el uso de tecnologías de producciones sostenidas, el empleo de recursos locales, y la combinación de la experiencia y tradiciones con la ciencia y la técnica.” (Marrero, 2020).

Estas últimas palabras también están recogidas en el Plan SAN demostrando la alta influencia que ha tenido el Programa de Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar en la confección de este plan. Además, la influencia de este programa en el Plan SAN ha permitido enriquecer varios elementos dentro de sus componentes. Por ejemplo, en el primer componente se declara que para obtener un modelo sostenible de producción es necesaria una adecuada gestión del espacio mediante el ordenamiento territorial y urbano.

1.3 Movimiento Agroecológico de Campesino a Campesino de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños

Como se planteaba anteriormente, en el periodo especial surgieron las bases de la agroecología en Cuba. La agroecología entendida como la ciencia que estudia el funcionamiento de los agroecosistemas y que tiene como principios fundamentales la utilización de prácticas agronómicas y productivas sin agrotóxicos (Funes-Monzote, 2006).

Estas prácticas se empleaban en diversas comunidades campesinas aisladas antes de la década del noventa, sin embargo, no existía una metodología que permitiera su diseminación en el territorio y el intercambio fluido entre los productores. Gracias a la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), en 1997, se introdujo la metodología Campesino a Campesino a través de un proyecto financiado por la Organización No Gubernamental alemana

“Pan por el Mundo”. Ya esta metodología había triunfado en países de Mesoamérica con la incorporación de 30 mil familias a lo largo de 30 años, pero Cuba en los primeros diez años logro superar las expectativas con la asociación de más de 100 mil familias (Machín *et al.*, 2010). Este éxito se debió inicialmente a diversos factores entre ellos la gran capacidad de innovación del pueblo cubano, la escasez de cualquier tipo de insumos para producir que obligó al campesino a explotar sin químicos y con tracción animal, la mayor urgencia de organizaciones como la ANAP de buscar alternativas de producción distintas al monocultivo estatal.

El Movimiento Campesino a Campesino creció y con ello crecieron sus objetivos. Logra pasar de una etapa inicial de búsqueda de alternativas de producción a la integración agroecológica sustentada no solo en la introducción y sistematización de prácticas, sino en principios y regularidades para la sostenibilidad como son el fomento de la diversidad, la conservación y reciclaje, la integración y la armonización de los sistemas agrícolas mediante diseños funcionales y racionales, entre otros (Machín *et al.*, 2010). Para ello, el movimiento se alimentaba de varias fuentes de conocimientos; en primer lugar, estaban presentes la experiencia de miles de familias campesinas, a los que se aunaron los logros de la ciencia cubana que orientó gran parte de sus investigaciones hacia la vertiente agroecológica.

En 2017, este movimiento estaba integrado por más de 350 mil unidades productivas campesinas y cooperativas, las cuales poseen el 46 % de la superficie agrícola cubana. Además, había permitido el incremento productivo del sector cooperativo campesino, abasteciendo directamente cerca de dos millones de personas, es el caso de los productores y sus familiares. Se había duplicado la participación en el acopio

nacional de productos agrícolas, con alimentos más ajustados a demanda de la cultura alimentaria de la población cubana; junto a ello, se destaca por la tenencia del rebaño bovino, porcino ovino-caprino y equino que entre todas estas posee más del 60 % del total nacional; además el aporte campesino es mayoritario en otros rubros de interés exportable, como el tabaco, el café, la miel de abejas, entre otros (Machín, 2017).

En el Plan SAN se observa la influencia del Movimiento Agroecológico de Campesino a Campesino. Por ejemplo, en el primer componente se expresa que uno de los elementos para alcanzar un modelo sostenible de producción es la ampliación del enfoque agroecológico. Además, en el cuarto componente relacionado con la educación nutricional se recalca la necesidad de la integración de las bases de la agroecología entre los contenidos a impartir Sistema Nacional Educativo; para cambiar los patrones de producción y alimentación del pueblo cubano fomentando así una dieta más diversa, libre de tóxicos y saludable.

1.4 Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos.

El Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos fue creado en 1990, derivado del antiguo Comité Nacional de Recursos Genéticos, establecido en 1977 por la entonces Academia de Ciencias de Cuba. Este programa tiene como principal objetivo el desarrollo de un trabajo integrado en recursos fitogenéticos en todas las instituciones que preservan germoplasma en el país (Colectivo de autores, 2004).

Luego de dos años de vigencia del Programa Nacional de Recursos Fitogenéticos se aprueba la Resolución No. 159, "Normas sobre Estructura, Organización y Funcionamiento del

Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos", creándose así el Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos. Este sistema cuenta con un Grupo Nacional, una red de conservación de germoplasma y una base de datos nacional de recursos fitogenéticos (Academia de Ciencias de Cuba, 1993).

En este proceso estuvo vinculado nuevamente el INIFAT como Banco Nacional de Germoplasma que alberga las colecciones duplicadas de las especies custodiadas por otras instituciones y que en más de un siglo de existencia ha trabajado con este tipo de recursos. Entre los resultados científicos más significativos obtenidos por la institución destacan la recuperación del cultivar de tabaco "havanensis", introducción del cultivar de caña de azúcar "POJ-2878" resistente al mosaico de la caña que salvó la industria azucarera nacional, obtención de las variedades de las variedades de maíz Francisco, Pajimaca y Gibara que se distribuyeron por todo el continente americano en los años de escasez de la Segunda Guerra Mundial, etc. Además, el INIFAT ha sido madre de otras instituciones científicas a lo largo de su historia. De su seno han salido la Estación Experimental de la Caña en Jovellanos (Matanzas), la Estación Experimental del Tabaco en San Juan y Martínez (Pinar del Río), la Estación Experimental de Café y Cacao en Baracoa (Guantánamo) (Fundora, Martínez y Méndez, 1994).

En 2002, Cuba firma el Tratado de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de las Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Dos años después se ratificaría la participación del país en este tratado. Este fue un paso fundamental hacia el establecimiento de una política relacionada con estos recursos. Como plantea Fernández (2008):

“...dicha ratificación posibilita a las instituciones de investigación y a los bancos de germoplasma de Cuba el acceso facilitado a los recursos que forman parte del sistema multilateral de acceso a recursos fitogenéticos y reparto equitativo de los beneficios derivados de su utilización”.

Las acciones tomadas a partir de la participación de Cuba en este tratado fueron materializadas en 2019 con el Decreto Ley No. 388 del 7 de octubre de 2019, «De Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y Semillas», y más recientemente, el Decreto No. 10 del 17 de julio de 2020, que constituye el «Reglamento del Decreto Ley No. 388» (Gaceta Oficial Decreto Ley 388, 2019). Estas políticas han garantizado el soporte para conservar, proteger, mejorar y utilizar los recursos fitogenéticos, producir semillas de calidad e incrementar los rendimientos en las producciones agrícolas y forestales.

Como se destaca en el propio Plan SAN (2020), en varios centros de investigación y universidades se trabaja en la obtención de nuevas variedades resilientes al cambio climático, a la vez que se promueven actividades para su introducción en la producción. Se dispone de una infraestructura mínima imprescindible para producir, cosechar y beneficiar la semilla; y de fincas productoras a escala local con las especies y variedades que se demandan en el territorio; en 2019 funcionaban más de 140 de esas fincas.

La importancia de la labor realizada en Cuba en pos de la conservación de los recursos fitogenéticos ha influenciado en gran medida la elaboración del Plan SAN. Por ejemplo, en el tercer componente se declara que el manejo local de la producción y conservación de los recursos fito y zoogenéticos es fundamental para la producción de alimentos de manera sostenible.

CONCLUSIONES

- ✓ Los antecedentes del Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional fueron en su gran mayoría políticas y estrategias impulsadas durante el período especial debido a la carencia de alimentos e insumos para la producción agropecuaria.
- ✓ Estos antecedentes influyeron en la redacción de los componentes del plan y los elementos de cada componente, ya que han sido experiencias de suma importancia en el camino hacia una agricultura sostenible en Cuba.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academia de Ciencias de Cuba (1993). United Nations Environment Programme. Recuperado el junio de 2022, de Resolución N° 159/93 - Normas sobre estructura, organización y funcionamiento del Sistema nacional de recursos fitogenéticos. Disponible en: <https://leap.unep.org/countries/cu/national-legislation/resolucion-no-15993-normas-sobre-estructura-organizacion-y-funcionamiento-del-sistema-nacional-de-recursos-fitogeneticos>
- Asamblea Nacional del Poder Popular (10 de abril de 2019). *Constitución de la República de Cuba. Gaceta Oficial N°5 Extraordinaria.*
- Colectivo de autores (2004). La conservación y el manejo de los recursos fitogenéticos en el Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical. Disponible en: <http://repositorioigeotech.cu>.
- Colectivo de autores (2010). Manual técnico para organopónicos, huertos intensivos y organoponía semiprotegida. Ciudad de La Habana: INIFAT:11-15. Disponible en: <https://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/341919/>

- Colectivo de autores. (2014). Catálogo de variedades del INIFAT. La Habana: INIFAT, 3-4.
- Companioni, N.; Rodríguez-Nodals, A. y Sardiñas, J. (2017). Avances de la Agricultura urbana, suburbana y familiar. *Agroecología*, 1(12): 91-98.
- Fernández, M. (2008). El Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en Cuba. *Recursos Naturales y Ambiente*, (53). <https://repositorio.catie.ac.cr/handle/11554/9184>
- Fundora, Z., Martínez, R., & Méndez, A. (1994). 90 años de la Estación Experimental Agronómica de Santiago de las Vegas. La Habana: Editorial Academia: 11-13.
- Funes-Monzote, F.R. (2006). *Hacia un modelo agroecológico cubano*. VII Congreso SEAE Zaragoza 2006. Disponible en: <https://www.agroecologia.net/recursos/publicaciones/publicaciones-online/2006/CD%20Congreso%20Zaragoza/Ponencias/171%20Funes%20Monzote%20Com-%20Hacia.pdf>
- Gaceta Oficial de la República de Cuba (10 de julio de 2008). Decreto Ley No. 259(24), Edición Extraordinaria, 93-95.
- Gaceta Oficial de la República de Cuba. (20 de septiembre de 2012). Decreto Ley No 300.
- Gaceta Oficial de la República de Cuba. (7 de agosto de 2018). Decreto Ley No 358 “Sobre la entrega de tierras estatales ociosas en usufructo”. (39), Extraordinaria.
- Gaceta Oficial Decreto Ley 388. (2019). Gaceta Oficial. La Habana: República de Cuba.
- Machín, B.; Roque, A. y Rosset, P. (2010). Revolución agroecológica: el Movimiento Campesino a Campesino de la ANAP en Cuba. ANAP-Vía Campesina. Disponible en: <https://revistas.um.es/agroecologia/articulo/download/330411/229361/1125551>
- Machín, B. (2017). El Movimiento Agroecológico de Campesino a Campesino en sus 20 años de implementación en Cuba. Realidades, Realizaciones y retos. *Agroecología*, 12: 99-105. ISSN-e 1989-4686. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6407549>
- Marrero, M. (2020). Autoabastecimiento alimentario: un asunto de seguridad nacional. Disponible en: <https://www.granma.cu/cuba/2020-02-16/autoabastecimiento-alimentario-un-asunto-de-seguridad-nacional-16-02-2020-21-02-00>
- Ministerio de Agricultura. (2020). Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional de Cuba. La Habana. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2022-o77.pdf>
- Herrera, A. (2009). Impacto de la agricultura urbana en Cuba. *Novedades en Población*, 5(9): 2-14. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Cuba/cadem-uh/20100323071744/Impacto.pdf>
- Wonsik, T. y Camilo, L. (2017). La cuestión agraria cubana, acierto y desaciertos en el periodo de 1975 a 2013: la necesidad de una tercera reforma agraria. *Polis. Revista latinoamericana*, 47. Disponible en: <http://journals.openedition.org/polis/12490>

Fecha de recepción: 10 febrero 2023

Fecha de aceptación: 24 octubre 2023